

Seguridad alimentaria, el reto del milenio* / Food security, the challenge of the millennium

* Recibido: 10 de diciembre de 2011. Aceptado: 20 de enero de 2012.

Tla-Melaua, REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México / issn: 1870-6916 / Nueva Época,
Año 6 N° 32, Abril – Septiembre 2012, pp. 138-155.

León Magno Meléndez George**

RESUMEN

Un reto de máxima importancia en este nuevo milenio es, sin duda, cubrir la demanda de alimentos que requiere el mundo y, en específico, nuestro país; pues para nadie es desconocido que en México el 60 % de los mexicanos vivimos en pobreza y el 20% en pobreza extrema. Pero independientemente del poder adquisitivo, la producción de alimentos se ha convertido en un problema de suma importancia, pues se advierte que en los próximos años quien mantenga una producción alimentaria suficiente con capacidad incluso para exportar, tendrá la posibilidad de tener un gran poder político y económico en el mundo entero.

PALABRAS CLAVE

Soberanía, Seguridad Alimentaria, pobreza, economía.

ABSTRACT

A paramount challenge in this new millennium certainly covered is the demand for food that, the world requires and, specifically, our country where everyone is aware that in Mexico 60% of the population lives in poverty and 20% live in extreme poverty. However, regardless of the purchasing power, food production has become an issue of utmost importance, as it is noted that in the years to come the Country that keeps sufficient food production capacity even to export, will be able to have a major political and economic power worldwide.

KEYWORDS

Sovereignty, food security, poverty, economy.

** Secretario de investigación y estudios de posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. (leonmagno@yahoo.com)

SUMARIO

- Introducción
- 1. Soberanía
 - 1.1 Definición general
 - 1.2 Definición específica
 - 1.3 Fundamento constitucional
 - 1.4 Normas internacionales
- 2. Seguridad alimentaria
 - 2.1 Definición
 - 2.1.1 La disponibilidad física (de los alimentos)
 - 2.1.2 El acceso (económico y físico de los alimentos)
 - 2.1.3 La utilización (de los alimentos)
 - 2.1.4 La estabilidad (en el tiempo de las tres dimensiones anteriores)
 - 2.2 Inseguridad alimentaria
 - 2.2.1 Inseguridad alimentaria crónica
 - 2.2.2 Inseguridad alimentaria transitoria
 - 2.2.3 Fundamento constitucional
 - 2.3 Normas internacionales
 - 2.4 Legislación nacional
 - 2.5 Instituciones en México y en el mundo que se han encargado del estudio del fenómeno alimentario
 - 2.6 Seguridad alimentaria con soberanía
- 3. Fuentes de Información

Cada noche en nuestra región, todavía más de 50 millones de personas se van a la cama con hambre, y unos nueve millones de ellos son niños con desnutrición crónica.¹

INTRODUCCIÓN

Pretendemos dar una visión de lo que representa en la actualidad el problema de los alimentos, desde el punto de vista de su producción, independientemente del poder adquisitivo, que es entre otros, uno de los problemas que no se abordan en este trabajo. La inquietud de escribir estas opiniones surge de una conversación con el compañero José Rubén Flores Hernández, estudiante de la Maestría en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de este posgrado, cuyas opiniones también se encuentran reflejadas en el presente texto.

¹ Según datos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

La seguridad alimentaria es uno de los diversos temas que se plantearon en el Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, con el ánimo de preparar un plan de acción para que el mundo pueda alcanzar los Objetivos de Desarrollo y erradicar la extrema pobreza, el hambre y las enfermedades que afectan a miles de millones de personas.²

Ahora bien, para lograr este objetivo se implementó La Campaña del Milenio de las Naciones Unidas, iniciado en 2002, que apoya e inspira a la gente de todo el mundo a tomar medidas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Vídeos de la Campaña del Milenio sobre la pobreza, el empoderamiento de la mujer, la educación, salud materna y el medio ambiente, descubren cómo la vida de diez personas comunes en todo el mundo están profundamente afectadas por el nivel de progreso que sus países han realizado hacia el logro de los Objetivos.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, hace énfasis en que: “La erradicación de la pobreza extrema sigue siendo uno de los principales desafíos de nuestro tiempo y es una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. Para poner fin a este flagelo se necesitarán los esfuerzos combinados de todos, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, en el contexto de una alianza mundial para el desarrollo más fuerte y más eficaz. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio se fijaron metas con plazos determinados, mediante las cuales se pueden medir los progresos en lo tocante a la reducción de la pobreza económica, el hambre, la enfermedad, la falta de vivienda adecuada y la exclusión —al paso que se promueven la igualdad entre los sexos, la salud, la educación y la sostenibilidad ambiental. Dichos objetivos también encarnan derechos humanos básicos —los derechos de cada una de las personas existentes en el planeta a la salud, la educación, la vivienda y la seguridad. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ambiciosos pero realizables y, junto con el programa integral de las Naciones Unidas para el desarrollo, marcan el rumbo para los esfuerzos del mundo por aliviar la pobreza extrema para 2015”.³

Esta cuestión vital tiene que ver con el Derecho Humano a la Alimentación, que no solo se trata del acto de ingerir cualquier alimento, sino que este tiene que ser nutritivo, suficiente y de calidad, tal y como lo refiere nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente⁴, al resaltarlo como un derecho humano y fundamental, que sin lugar a duda afecta a los llamados grupos en situación de vulnerabilidad (campesinos,

² Cfr. Organización De Las Naciones Unidas (onu) <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/bkgd.shtml> Consultado en la web el día 11 de Septiembre de 2012.

³ *Idem*.

⁴ Cfr. Carbonell, Miguel, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, 167ª ed. México, 2012, p. 28.

obreros, indígenas) que son los más afectados ante esta situación; ya que al verse inmersos directamente en esta problemática, hacen un llamado a la comunidad para que se vean satisfechas estas necesidades básicas, que afectan principalmente a los ya mencionados grupos.

El primer antecedente internacional fue: “La Cumbre Mundial de la Alimentación en un foro paralelo, el Foro Mundial por la Seguridad Alimentaria, durante el cual la Vía Campesina lanzó este principio de la Soberanía Alimentaria. El Plan de Acción del Foro de Roma de 1996 —Alimentos para Todos, No Beneficios para unos Pocos— ya hizo hincapié en el papel crucial que la sociedad civil podía y debía jugar para implementar los compromisos de los gobiernos firmatarios de la declaración de la Cumbre Mundial de la Alimentación. Posteriormente tres eventos mundiales reunieron a los movimientos sociales y la sociedad civil en su conjunto para avanzar en el concepto de Soberanía Alimentaria: Agosto de 2001, el Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria de la Habana; junio de 2002, el Foro de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria de Roma, paralelo a la Cumbre Mundial de la Alimentación: cinco años después (CMA: cad); febrero de 2007, Nyéléni 2007 – Foro Internacional sobre Soberanía Alimentaria, Sélingué, Mali.”⁵ Éstos apelan a la sensibilidad y urgente necesidad, para que se tutelen de manera efectiva, para que los Alimentos sean para todos y no en beneficio de unos cuantos. La pérdida de la capacidad de un país para autoalimentarse, no es sino el resultado de la paulatina pérdida de la autosuficiencia alimentaria en los ámbitos familiar, local y regional, debido a cierto modelo tecnológico que obedece a un desarrollo típicamente centralizado; es decir, basado en la continua transferencia de capital de la periferia hacia el centro. No debe olvidarse que por principio, la producción campesina, es una economía donde los productores tienden a producir casi todo lo que consumen, es decir, tienden a conformar unidades que se autoabastecen casi de manera absoluta. Por otro lado, aquellas regiones donde la economía de mercado aún no es todavía la que predomina, muestra que el papel del intercambio de productos es complementar las economías locales, es decir, proporcionar aquellos materiales que el productor o los núcleos de población no logran obtener de sus particulares condiciones.⁶

Lo anterior significa que nuestra nación ya no está en condiciones de auto determinarse en pro de la soberanía alimentaria, sino por el contrario, una soberanía alimentaria en cooperación Internacional, que se traduzca en una seguridad alimentaria tangible y medible.

⁵ Cfr. Wikipedia, la enciclopedia Libre http://es.wikipedia.org/wiki/Soberan%C3%ADa_alimentaria consultado en la web el día 31 de Agosto de 2012.

⁶ Manuel Toledo, Víctor *et al.*, *Ecología y autosuficiencia alimentaria*, 4ª Ed. México, Siglo veintiuno editores, 1993, p. 19.

1. SOBERANÍA

1.1 DEFINICIÓN GENERAL

Calidad de soberano⁷ que se atribuye al Estado, cómo órgano supremo e independiente de autoridad, y de acuerdo con la cual es reconocido como institución, que dentro de la esfera de su competencia no tiene superior.

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, que la ejerce por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados por lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal (art. 41).⁸

1.2 DEFINICIÓN ESPECÍFICA

“La SOBERANÍA ALIMENTARIA es un concepto que fue introducido con mayor relevancia en 1996 por vía campesina en Roma, con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Se entiende como la facultad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentes que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del dumping (venta por debajo de los costos de producción). Este nuevo concepto, constituye una ruptura con relación a la organización actual de los mercados agrícolas puesta en práctica por la OMC. En contraste a la SEGURIDAD ALIMENTARIA definida por la FAO, que se centra en la disponibilidad de alimentos, la soberanía alimentaria incide también en la importancia del modo de producción de los alimentos y su origen, resalta la relación que tiene la importación de alimentos baratos en el debilitamiento de producción y población agraria locales”.⁹

Los partidarios del concepto de soberanía alimentaria plantean un marco para la gobernanza de las políticas agrícolas y alimentarias, que incorpora una amplia serie de temas, tales como la reforma agraria, el control del territorio, los mercados locales, la biodiversidad, la autonomía, la cooperación, la deuda, la salud, y otros relacionados con la capacidad de producir alimentos localmente. Abarca políticas referidas no sólo a localizar

⁷ Soberano. Recibe esta calificación el poder que no tiene otro mando superior del que se encuentra obligado a cumplir órdenes o mandatos. En las monarquías la palabra soberano se emplea para designar al jefe de Estado.

⁸ De Pina Vara, Rafael, “Diccionario De Derecho”, 36ª ed. México, Ed. Porrúa, 2007, p.457.

⁹ Wikipedia, la enciclopedia Libre, *Op. cit.*, nota 4, p. 4.

el control de la producción y de los mercados, sino también a promover el derecho a la alimentación, el acceso y el control de los pueblos a la tierra, agua, y recursos genéticos, y a la promoción de un uso ambientalmente sostenible de la producción.

En febrero de 2007 tuvo lugar el Foro por la Soberanía Alimentaria en Nyeleni (Kenya) organizado por La Vía Campesina y la Marcha Mundial de Mujeres, su objetivo, en palabras de la activista y participante en el Foro Esther Vivas era: “llevar a cabo un debate estratégico sobre qué se entiende desde los movimientos sociales por soberanía alimentaria, qué propuestas concretas se reivindican y cómo llevarlas a cabo”. En el Foro de Nyeleni se enfatizaron también los vínculos entre el movimiento por la soberanía alimentaria y el movimiento feminista, debido al papel central que juegan las mujeres en el mundo rural, Esther Vivas señala que “Las mujeres tuvieron un papel central como dinamizadoras y participantes en el evento. Un día antes del inicio del foro se celebró, en el mismo recinto, un encuentro promovido por la Marcha Mundial de Mujeres con dos objetivos concretos: poner en común las opiniones de las mujeres sobre soberanía alimentaria y establecer aportaciones conjuntas al foro. Las mujeres reunidas reclamaron el mito de Nyéléni, una mujer campesina maliense que luchó por afirmarse como mujer en un entorno desfavorable, de hecho, el Foro por la Soberanía Alimentaria recibió el sobrenombre de Nyéléni en homenaje a esta leyenda”.¹⁰

1.3 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

Hablar del marco Constitucional, del Fundamento Constitucional, o de la palabra Soberanía en Los Estados Unidos Mexicanos, es situarse en lo previsto en Título Segundo Capítulo I, de la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno de los artículos 39 y 40 de nuestra Constitución Federal que a la letra dicen:

Art.39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Art.40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.¹¹

¹⁰ *Idem.*

¹¹ Carbonell, Miguel, *Op. cit.*, nota 3, p. 79.

1.4 NORMAS INTERNACIONALES.

Por su parte el derecho internacional así como las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) han contribuido de manera significativa al progreso de convenios al respecto, por lo que en lo relativo al tema de soberanía alimentaria encontramos el siguiente convenio denominado:

CONVENIO DE SOBERANIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO LOCAL DIRIGIDO A GRUPOS VULNERABLES AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES EN PAÍSES DEL CARIBE.

El Convenio de Soberanía Alimentaria, significa la primera acción de cooperación vía ong's tras la firma de la Comisión Mixta Cuba-España. Lo ejecutan 3 organizaciones españolas, MUNDUBAT, MPDL y ACSUR Las Segovias como cabeza del consorcio español, y las organizaciones cubanas Asociación cubana de Técnicos Agrícolas y Forestales (ACTAF), Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), Federación de Mujeres Cubanas (FMC), Centro de Intercambio y Reflexión de Iniciativas Comunitarias (CIERIC), y la Asociación Cubana de Producción Animal (ACPA) como cabeza de consorcio cubano.

Con un financiamiento directo de 7.000.000 €, se ejecuta en 23 consejos populares de 8 municipios de las Provincias de Habana, Granma y Guantánamo, para una población total de 630.540 (314.150 hombres, 316.390 mujeres) habitantes de los municipios. Debemos tener en cuenta que la mayoría de las actividades se dirigen al grupo meta del convenio que lo constituye la población de los 23 consejos populares (188.570 personas, 94.076 hombres, 94.494 mujeres).

- a) El Convenio surge como una voluntad política por parte del Estado Español y Cubano, así como de las ong's de ambos países
- b) Acotar el territorio, y definir la dimensión de lo «local», así como los niveles de participación. Las acciones van dirigidas al Consejo Popular, y a los Municipios
- c) Participación. Entendida como el acompañamiento a la participación de los y las productores en el proceso de toma de decisiones que afectan al sistema productivo y al desarrollo de lo local, a través del Fortalecimiento de los actores locales para la autogestión y desarrollo endógeno (articulación de actores para el desarrollo), y la Participación de los productores y productoras, así como de los actores locales, en todos los ciclos de desarrollo del proyecto.
- d) Análisis de la realidad del contexto y de aprovechar las oportunidades, esto es muy importante, debemos saber definir, junto a los actores implicados, qué proceso vamos a acompañar, qué cosas podemos realizar,

qué políticas públicas, o leyes, etc., podemos apoyarnos, y realizar una selección realista de las alternativas del proyecto que podamos abordar, sin olvidar nunca la meta final, que es la Soberanía alimentaria. En el caso de Cuba, contamos con un sistema organizativo y de participación legal estructurado y bien definido, con mayor dificultad para la articulación de los actores, y el conocimiento de los niveles de participación de la población en el mismo. El contexto actual favorece también la orientación del Estado de fomentar el autoabastecimiento municipal, disminución de importaciones, y un proceso de descentralización, dándoles más fuerza a los gobiernos locales. La creación de las Delegaciones municipales de la Agricultura, con facultades que van desde el reparto de tierras, planes de producción, etc., es otra de las políticas que apoyará el convenio, así como el fortalecimiento del movimiento cooperativo.

- e) Promover con acciones positivas un verdadero enfoque de equidad de género, fortaleciendo los liderazgos femeninos y promocionar la participación de las mujeres en el espacio político y de toma de decisiones, tanto en número como en la calidad de la participación, para la implementación de políticas públicas locales con enfoque de género, visibilizando el papel de las mujeres en las economías rurales, así como su participación, luchando contra toda discriminación, violencia de género, y apoyando políticas de igualdad de oportunidades.

Del análisis conjunto de los problemas, del contexto, etc., el convenio definió su objetivo general como:

Contribuir a la Seguridad Alimentaria (sic) y el Desarrollo endógeno Local, desde una Dimensión de Soberanía Alimentaria (sic) y equidad de género a través de experiencias demostrativas y replicables. Y su Objetivo Específico:

Fortalecer las capacidades de los actores locales del área de intervención, para que sean capaces de gestionar su propio desarrollo a través del fortalecimiento de sus capacidades productivas, acceso a los servicios básicos, el fortalecimiento de la gestión del desarrollo comunitario, la reactivación económica y el empoderamiento de las mujeres de manera sostenible.

Para ello, se han definido 5 ejes de Intervención y dos Estrategias transversales, según el siguiente esquema, centrándonos en el Eje de Fortalecimiento del Sector Agropecuario, hay varios aspectos que debemos definir como indispensables, para hablar de un enfoque de Soberanía Alimentaria:

- 1) Trabajar con todas las formas de producción del Consejo Popular y del municipio, para abastecer de alimentos a toda la población, desde la producción para autoconsumo hasta los planes productivos para el

abastecimiento de los puntos de venta locales y mercados. Estos sectores productivos son: productores/as individuales (Movimiento de la Agricultura Urbana), sector campesino (Cooperativas de Crédito y Servicios, CCS; Cooperativas de Producción Agropecuaria, CPA), sector cooperativo Unidades Básicas de Producción Agropecuaria (UBPC), Empresas Estatales, autoconsumos de escuelas y Pre Universitarios, etc.

- 2) Definir la Agroecología como único sistema de producción que pueda garantizar un sistema integrado para la producción de alimentos sanos, de calidad, y que preserve los recursos naturales, buscando reconocimientos sociales y/o económicos para la producción de alimentos ecológicos (certificación orgánica participativa, etc.). Apoyamos el Programa de Agroecología de la ACTAF, el Movimiento Agroecológico Campesino a Campesino de la ANAP, las técnicas de Producción ecológica animal y el fomento de las especies criollas y Cotos genéticos de ACPA, etc.
- 3) Uso de semillas criollas, favoreciendo la selección participativa de las mismas, así como el acceso de las productoras y productores a la diversidad, y a ser actores protagónicos de su selección y conservación, trabajando estrechamente con los centros de investigación de cada zona. Interrelación con el Programa de Innovación Agropecuario Local (Segunda fase del Fitomejoramiento Participativo en Cuba), realizando ferias de diversidad, y no usando semilla transgénica.
- 4) Acceso a la tecnología localmente adaptada, asegurando una transferencia tecnológica que reconozca los saberes locales y ancestrales, con una vinculación horizontal entre técnicos/as y productores/as (escuelas campesinas, fomento de la innovación rural, etc.)
- 5) Uso de técnicas locales para la conservación de alimentos y granos, y apoyo a los procesos de acopio y conservación y manipulación de los alimentos. Favorecer la transformación de los alimentos a nivel local para dar más valor agregado a la producción. A estos aspectos, añadimos el enfoque de prevención de riesgos, y el manejo del medio ambiente desde un enfoque de vulnerabilidad ambiental, ya que no podemos hablar de soberanía alimentaria manteniendo los niveles de vulnerabilidad de las poblaciones del área del Caribe ante los desastres.

2. SEGURIDAD ALIMENTARIA

2.1 DEFINICIÓN

La Seguridad Alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

La definición plantea *cuatro dimensiones primordiales de la seguridad alimentaria*:

2.1.1 La Disponibilidad Física (de los alimentos).

La seguridad alimentaria aborda la parte correspondiente a la oferta dentro del tema de seguridad alimentaria y es función del nivel de producción de alimentos, los niveles de las existencias y el comercio neto.

2.1.2 El Acceso (económico y físico a los alimentos).

Una oferta adecuada de alimentos a nivel nacional o internacional en sí no garantiza la seguridad alimentaria a nivel de los hogares (de trabajadores). La preocupación acerca de una insuficiencia en el acceso a los alimentos ha conducido al diseño de políticas con mayor enfoque en materia de ingresos y gastos, para alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria.

2.1.3 La Utilización (de los alimentos).

La utilización normalmente se entiende, como la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos, el ingerir energía y nutrientes suficientes es el resultado de buenas prácticas de salud y alimentación, la correcta preparación de los alimentos, la diversidad de la dieta y la buena distribución de los alimentos dentro de los hogares, si combinamos esos factores con el buen uso biológico de los alimentos consumidos, obtendremos la condición nutricional de los individuos.

2.1.4 La Estabilidad (en el tiempo de las tres dimensiones anteriores).

Incluso en el caso de que su ingesta de alimentos sea adecuada en la actualidad, se considera que no gozan de completa seguridad alimentaria si no tienen asegurado el debido acceso a los alimentos de manera periódica, porque la falta de tal acceso representa un riesgo para la condición nutricional. Las condiciones climáticas adversas (la sequía, las inundaciones), la inestabilidad política (el descontento social), o los factores económicos (el desempleo, los aumentos de los precios de los alimentos) pueden incidir en la condición de seguridad alimentaria de las personas.

Para que puedan cumplirse los objetivos de seguridad alimentaria deben realizarse simultáneamente las cuatro dimensiones.¹²

2.2 INSEGURIDAD ALIMENTARIA

Los analistas de la seguridad alimentaria han encontrado que es útil definir dos categorías generales de inseguridad alimentaria: La Inseguridad Alimentaria Crónica y La Inseguridad Alimentaria Transitoria.

¹² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) http://ftp.fao.org/es/esa/policybriefs/pb_02_es.pdf consultado en la WEB el día 13 de septiembre de 2012.

2.2.1 *Inseguridad Alimentaria Crónica*

Es Aquella que se da a largo plazo o de forma persistente, ocurre cuando las personas no tienen capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas durante un período prolongado, es el resultado de largos períodos de pobreza, la falta de activos y de acceso a recursos productivos o financieros, puede superarse con medidas de desarrollo normales a largo plazo, iguales a las que se aplican para abordar la pobreza; ejemplos de esas medidas son la educación o el acceso a recursos productivos, como el crédito. Por otra parte, pueden requerir un acceso más directo a los alimentos para aumentar su capacidad productiva.

2.2.2 *Inseguridad Alimentaria Transitoria*

Es aquella que se da a corto plazo y de carácter temporal, ocurre cuando hay una caída repentina de la capacidad de producir o acceder a una cantidad de alimentos suficiente para mantener un buen estado nutricional, resultado de choques y fluctuaciones a corto plazo en la disponibilidad y el acceso de los alimentos, incluidos factores tales como las variaciones de año a año en la producción de alimentos a nivel nacional, los precios de los alimentos y los ingresos a nivel del hogar, que puede superarse con el carácter impredecible de esta inseguridad dificulta la planificación y la programación, y exige capacidades y tipos de intervención diferentes, incluidas una capacidad de alerta temprana y programas de protección social.¹³

2.2.3 *Fundamento Constitucional.*

En México el derecho a la alimentación se encuentra previsto en el artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Art. 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará...¹⁴

2.3 NORMAS INTERNACIONALES

Por su parte el artículo PRIMERO de nuestra Carta Magna nos señala que

“Art. 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte...”¹⁵ Lo ante-

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Ibidem*, p. 28.

¹⁵ *Ibidem*, p. 19-20.

rior nos Obliga, no solo a Observar nuestra Legislación Nacional sino también nuestro marco Internacional.

Bajo el orden de las ideas anteriores se analizará la siguiente noticia referente a la recomendación realizada por la ONU a México.

RECOMENDACIÓN DE LA ONU PARA MÉXICO.

Se eleva canasta básica de alimentos a 8 salarios mínimos: CNC

Política • 14 Marzo 2012 - 4:54 pm. — Blanca Valadez

El nuevo coordinador de los 84 diputados federales de esa central campesina, Víctor Manuel Galicia, destaca la necesidad de establecer un salario mínimo que garantice esa adquisición.

La canasta básica de alimentos que recomienda la Organización de las Naciones Unidas implica el gasto equivalente a ocho salarios mínimos, lamentó el coordinador de los diputados federales de la CNC, Víctor Manuel Galicia.

En México se requieren por lo menos ocho salarios mínimos actuales para que una familia pueda adquirir la canasta básica alimentaria, como propuso la Organización de las Naciones Unidas, instancia que recomendó también al gobierno contar con una ley sobre el derecho a la alimentación, manifestó Víctor Manuel Galicia Ávila, nuevo coordinador de los 84 diputados federales de la Confederación Nacional Campesina. Tras su elección para desempeñar el cargo legislativo, el diputado por Baja California anunció que es necesario establecer en el país un salario mínimo que garantice a los trabajadores satisfacer sus necesidades alimentarias básicas y las de sus familiares, ya que el actual, afirmó, no alcanza ni para adquirir 20 por ciento de los 121 artículos que comprenden la canasta básica. Por ello, los retos inmediatos son concretar tres importantes leyes: Agraria, otra de Desarrollo Rural Sustentable y la de Planeación para la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, que son de gran importancia no sólo para los trabajadores del agro sino para la población en general.

“La conformidad nunca será recurso válido, nuevas realidades nos obligan a revisar lo hecho, anticipándonos a lo que posiblemente vendrá. Tenemos por delante seis magníficos meses para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades”, dijo quien lleva más de 30 años de carrera en las filas de la CNC.

El legislador bajacaliforniano indicó que la lucha de los legisladores cenecistas por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable es para garantizar, entre otros objetivos, la rectoría del Estado en la producción y comercialización de alimento. Señaló que el neoliberalismo económico ha

demostrado su fracaso como modelo a seguir y es responsable de que México dependa para la alimentación de sus habitantes de más de 50 por ciento de productos de importación.

Se debe considerar de interés público el desarrollo rural sustentable, expuso, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendentes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución.

Con respecto a la Ley de Planeación para la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, explicó que la misma permitirá aumentar la capacidad productiva del agro mediante un sistema eficiente, equilibrado, económica y socialmente, en el mercado nacional y mundial.

La misma, agregó, propone un subprograma de Emergencia para la Erradicación de la Desnutrición a más tardar en el año 2015, la reducción de la dependencia alimentaria del país y no tener propuestas presupuestarias por debajo del año anterior.¹⁶

Para concluir, Víctor Manuel Galicia Ávila dijo que estudios de la UNAM establecen que se requiere incrementar por lo menos ocho veces el actual mini- salario para cumplir con la recomendación de la ONU.

2.4 LEGISLACIÓN NACIONAL

En cuanto a la Legislación Nacional encontramos a la Ley De Desarrollo Rural Sustentable, que define en su Art. 3ro. Fracciones xxviii y xxxiii lo que debe entenderse por Seguridad Alimentaria y Soberanía alimentaria respectivamente:

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I...

xxviii. Seguridad Alimentaria. El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la Población;

xxxiii. Soberanía Alimentaria. La libre determinación del país en materia de producción, abasto y acceso de alimentos a toda la población, basada fundamentalmente en la producción Nacional.¹⁷

¹⁶ Milenio <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/82e40cb7b2f9779a08b92eac3d0f62ff?quicksite=1>

Consultado en la web el día diecisiete de septiembre de 2012.

¹⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf> Consultado en la web el día 17 de septiembre de 2012.

2.5 INSTITUCIONES EN MÉXICO Y EN EL MUNDO QUE SE HAN ENCARGADO DEL ESTUDIO DEL FENÓMENO ALIMENTARIO

Por su parte las Instituciones que se han encargado de estudiar este fenómeno son por una parte el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, donde una de las funciones establecidas en su Reglamento interno, tienen su origen y fundamento en los mandatos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) y el Acuerdo Nacional Para el Campo (ANC).

Entre las funciones asignadas al CEDRSSA, se encuentran las de realizar estudios e investigaciones sobre el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria. Estos estudios se orientan a evaluar el diseño y la operación de las políticas, programas e instrumentos del gobierno y con base en ello asesorar a los Comités y Comisiones de la Cámara de Diputados vinculadas al Sector rural en su trabajo legislativo.

Al CEDRSSA se le ha encomendado la elaboración de un sistema de indicadores de productividad, rentabilidad y competitividad comparable en los ámbitos nacional e internacional, que permita, entre otros aspectos, analizar la información sobre políticas, recursos, subsidios, apoyos internos y todas las medidas aplicadas por los países socios comerciales y analizar su impacto en la producción nacional. Para llevar a cabo sus funciones, el CEDRSSA podrá promover la celebración de convenios de colaboración con centros de estudios e instituciones académicas nacionales e internacionales.

Con base en el marco legal vigente, para atender las funciones del CEDRSSA y al contexto en el que se desenvuelve el trabajo legislativo, se propuso la realización de este estudio en convenio con el Colegio de Postgraduados, como parte de una línea de trabajo de mediano plazo, en el que se desarrollan y presentan los Indicadores Económicos para la medición de:

- Seguridad y seguridad alimentaria,
- Actividad productiva, y
- Paridad urbana-rural.

Estos indicadores se basan principalmente en algunas metodologías básicas desarrolladas por Universidades y organismos multilaterales tales como:

1. Food Research Institute, Universidad de Stanford.
2. Harvard Institute for International Studies, Universidad de Harvard.
3. Economic Development Institute (EDI), Banco Mundial.

4. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
5. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).¹⁸

2.6 SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA

Cada noche en nuestra región, más de 50 millones de personas se van a la cama con hambre.

En 1996, los jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo acudieron a Roma a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, en donde decidieron que la seguridad alimentaria existe “cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana”. Hoy, 15 años después, y tras sucesivas variaciones en los precios de los alimentos y una crisis económica global que afecta más a los más pobres, la relevancia de ese párrafo continúa siendo central en el trabajo del Programa Mundial de Alimentos en América Latina y el Caribe.

Cada noche en nuestra región, todavía más de 50 millones de personas se van a la cama con hambre, y unos nueve millones de ellos son niños con desnutrición crónica. Según el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), parte de la inseguridad alimentaria actual tiene su origen en el descenso de la inversión pública en la agricultura. Como botón de muestra, y según la misma fuente, entre 1979 y 2009, la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la agricultura disminuyó hasta dos tercios en América Latina.

Las consecuencias de estas décadas de descuido no se han hecho esperar y las vemos cada día en nuestro trabajo de campo. En El Salvador, ése era el caso de José Manuel Ramírez, un agricultor que hace diez años tuvo que dejar de sembrar por la falta de acceso a créditos, el alto costo de los insumos agrícolas y la falta de capacitación, para sobrevivir junto a su familia, se vio obligado a trabajar en haciendas privadas como ayudante agrícola.

Hace dos años, la situación para este agricultor de 40 años, su esposa y sus cinco hijos cambió, cuando José Manuel se hizo socio-fundador de la Asociación Agropecuaria Izcalcu de R.L., una de las 18 asociaciones de pequeños agricultores de El Salvador que participa en Compras para el Progreso (P4P por sus siglas en inglés), que tiene como objetivo apoyar a 8.000 agricultores en el país, a través del proyecto pudo acceder a un crédito de \$us 950 para comprar insumos agrícolas, esto le permitió mejorar su producción de 36 a

¹⁸ Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, *Indicadores económicos de seguridad y soberanía alimentaria, actividad productiva y paridad urbana-rural*, 1ra. Ed. México 2007 p. 15-16

120 quintales de maíz y de 3 a 13 quintales de frijol, y a aumentar su área de cultivo de 0,5 manzanas en 2010-2011 a 1.5 manzanas entre 2011-2012. Hoy José Manuel (al igual que otros agricultores y sus familias) ha vuelto a tener la oportunidad de cultivar sus tierras: el único oficio que lo hace feliz y que aprendió junto a sus hermanos gracias a sus padres.

Casos como el de José Manuel muestran que existe una oportunidad para mejorar tanto la seguridad alimentaria y promover la soberanía alimentaria de las comunidades agrícolas menos favorecidas, desde 2009, el PMA en El Salvador ha comprado \$1,8 millones en productos a los agricultores de este proyecto que es impulsado por la Fundación Howard G. Buffett, y que está también obteniendo resultados prometedores en Guatemala, Honduras y Nicaragua. En estos cuatro países, P4P está apoyando las políticas gubernamentales y los esfuerzos de 128 organizaciones de pequeños productores beneficiando a más de 26 mil agricultores.

Además de promover la seguridad alimentaria a través del fomento de la producción, y el acceso y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las poblaciones a nivel local, el PMA continúa allá donde es posible realizar compras que fomentan la soberanía alimentaria. Así, cerca de nueve de cada diez kilos de los alimentos que el PMA distribuye en América Latina y el Caribe provienen de productores de nuestra misma región.

En lugares como Haití, la leche por ejemplo es un pilar en la dieta de los haitianos; sin embargo, muchos de ellos no tienen más remedio que comprar costosos productos lácteos importados, o prescindir de ellos. En ese país el pasado año y gracias a una donación de Brasil, el PMA pudo comprar 676 mil botellas de leche a un grupo de productores de leche aglutinados en cooperativa bajo la marca Lèt Agogo (“Leche en abundancia”, en creole). Esto no sólo permitió que unos 17.700 niños de 48 escuelas recibieran dos botellas de leche por semana, además de la comida caliente que reciben a diario con el programa de comidas escolares, sino que además ayuda a esos pequeños productores a crecer.¹⁹

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Bellinghausen, Hermann, “Alimentación Obrera y Reproducción Fisiológica de la Fuerza de Trabajo, en González Casanova, Pablo e Ignacio Marván, Samuel León, (coords.) *El Obrero Mexicano 2 Condiciones de Trabajo*, México. Editorial Siglo Veintiuno editores, 1984, p. 49.

¹⁹ Periódico La Razón 05 de mayo de 2012, por /Gemmo Lodesani http://www.la-razon.com/opinion/columnistas/Seguridad-alimentaria-soberania_0_1608439155.html consultado en la web 31 de agosto de 2012.

- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, “Indicadores Económicos De Seguridad y Soberanía Alimentaria, Actividad Productiva y Paridad Urbana-Rural”, 1ra. Ed. México 2007 p. 15-16.
- De Pina Vara, Rafael, “Diccionario De Derecho”, 36ª ed. México, Ed. Porrúa, 2007, p.457.
- Manuel Toledo, Víctor *et al.*, Ecología y autosuficiencia alimentaria, 4ª Ed. México, Siglo veintiuno editores, 1993, p. 19.

C I B E R G R A F Í A

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/235.pdf> Consultado en la web el día 17 de septiembre de 2012.
- Grupo Sur. <http://www.gruposur.eu.org/Soberania-alimentaria-una.html> consultado en la web el día diez de septiembre de 2012.
- MILENIO http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/82e40cb7b2f9779a08b92eac3d0f62ff?quicktabs_1=1 Consultado en la web el día diecisiete de septiembre de 2012.
- Organización De Las Naciones Unidas (ONU) <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/bkgd.shtml> Consultado en la web el día 11 de Septiembre de 2012.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ftp://ftp.fao.org/es/esa/policybriefs/pb_02_es.pdf consultado en la WEB el día 13 de septiembre de 2012.
- Periódico La Razón 05 de mayo de 2012, por /Gemma Lodesani http://www.la-razon.com/opinion/columnistas/Seguridad-alimentaria-soberania_0_1608439155.html consultado en la web 31 de agosto de 2012.
- Wikipedia, la enciclopedia Libre http://es.wikipedia.org/wiki/Soberan%C3%ADa_alimentaria consultado en la web el día 31 de Agosto de 2012.

L E G I S G R A F Í A

- Carbonell, Miguel, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, 167ª ed. México, 2012, p. 28.